



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 30 DE ABRIL DE 2010.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

Secretario-Interventor

D. Antonio Alonso Zazo.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 13,00 horas del día treinta de abril de 2010, se reúnen en 1^a convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- SOLICITUDES VARIAS.-

Terrazas de verano:

Vistas las solicitudes presentadas en petición de autorización para instalación de terraza de veranos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar las siguientes:

- **RAUL VALERO GARCIA**, instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 60,00 m², con 10 mesas, durante los meses de junio, julio y

agosto, en C/ Calvo Sotelo, 3, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 135,00 €.

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.
- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.
- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.010. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

Vados permanentes:

- **D^a Juliana Rodríguez Rodríguez**, solicita autorización para instalar placa de vado permanente en puerta de garaje de su propiedad sita en C/ Duran, 8 de esta localidad.

La Junta de gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local acuerda por unanimidad AUTORIZAR la instalación de la placa de vado permanente num. 177. Asimismo se le comunica que de conformidad con la ordenanza municipal, deberá señalizar el bordillo con pintura en toda la longitud del rebaje o zona de reserva del mismo, con franjas rojas y blancas de 30 centímetros de longitud cada una.

La placa podrá ser recogida en las oficinas municipales, previo pago de su importe en cualquiera de las cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad y que asciende a la cantidad de 8,00 €.

Subvenciones:

La Asociación de Jubilados "La Esperanza" solicita una ayuda económica para cooperar con los gastos que se originan con motivo de la realización de actividades propias de la Asociación durante el año 2010.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad:

1º.- CONCEDER a la Asociación de Jubilados "La Esperanza" una ayuda económica por una cantidad de 500,00 €.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

2º.- **CONDICIONAR** la ayuda económica al cumplimiento de los requisitos:

La aplicación total de la cuantía a los fines específicamente provistos, reseñados anteriormente.

Que el pago de la subvención concedida, se efectuará en un plazo, previa justificación documental de los gastos originados por la actividad objeto de subvención, mediante el modelo de rendición de cuentas diseñado al efecto, al que deberá adjuntar original o copia de los justificantes de gastos.

Que en el caso de que la ayuda concedida no sea destinada a los fines para los que se ha otorgado, ni se aplique en las condiciones establecidas, ésta será revocada y el perceptor vendrá obligado a su reintegro.

Licencias de primera ocupación.-

- **D. VICTOR RAMÓN BAEZA NIETO**, solicita licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Velilla número veintiséis, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 086/2004.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Licencias de obras:

- **PEDRO Y JESSICA, S.L.U.**, expediente 079/07, solicita de licencia urbanística de proyecto acondicionamiento y apertura de establecimiento destinado a supermercado de alimentación en general, en la finca situada en la calle Extremadura número uno esquina avenida de Castilla-La Mancha, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 1.044,00 €.

- **D. YAO PING ZHOU**, expediente 099/09, solicita de licencia urbanística de proyecto acondicionamiento y apertura de establecimiento destinado a bazar y alimentación, en la finca situada en la calle Ortega y Gasset número cinco, local letra D, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 1.800,00 €.

- **CONSTRUCCIONES JUAN REDONDO, S.A.**, expediente 023/10, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de piscina en la finca situada en la calle Alegría número cuatro, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 300,00 €.

- **D^a. VICENTA PÉREZ TARDÍO**, expediente 024/10, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de zócalo de edificación, de la finca situada en la avenida Dos de Mayo número veintiséis, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 22,50 €.

- **D^a. CARMEN RUIZ RODRÍGUEZ**, expediente 025/10, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral y ejecución de solado de patio delantero y trasero, de la finca situada en la calle el Olivo número veinticinco, parcela número veintinueve, sector residencial Avutardal, Pozo Perica y Olías, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 96,74 €.

- **D^a. ESTRELLA MARTÍN CABELLO**, expediente 026/10, solicita licencia urbanística municipal para consolidación de muro de edificación, de la finca situada en la carretera CM-4.006 número once, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 36,00 €.

- **D^a. MARÍA PAZ MARTÍN TARDÍO**, expediente 027/10, solicita licencia urbanística municipal para sustitución de puerta de garaje y ejecución de pavimento en garaje de edificación, de la finca situada en la calle Botica Vieja número uno, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 58,50 €.

- **D^a. JULIA ESTEBAN REDONDO**, expediente 028/10, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de cubierta de edificación, de la finca situada en la calle Calvo Sotelo número seis, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 52,57 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de apertura:

- **PEDRO Y JESSICA, S.L.U.**, expediente APERM 008/07, solicita de licencia urbanística de proyecto acondicionamiento y apertura de establecimiento destinado a supermercado de alimentación en general, en la finca situada en la calle Extremadura número uno esquina avenida de Castilla-La Mancha, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **MOLESTA**, por ruidos y olores acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada, previo cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento, que se adjuntan a la notificación al interesado. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 765,00 €.

- **SUPER DESCUENTO MOCEJÓN, S.L.**, expediente APERM 007/09, solicita de licencia urbanística de proyecto acondicionamiento y apertura de establecimiento destinado a bazar y alimentación, en la finca situada en la calle Ortega y Gasset número cinco, local letra D, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **MOLESTA**, por ruidos acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada, previo cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento, que se adjuntan a la notificación al interesado. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 1.562,84 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de parcelación:

- **D. JUAN LUIS CALVO DÍAZ**, solicita licencia sobre proyecto de parcelación urbanística de la finca registral número 2.449, partiendo de 3.603,46 m² de suelo, según proyecto realizado por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Juan Luis Calvo Díaz, número de colegiado 1.589, finca situada en la calle Jacinto Guerrero esquina calle la Encina esquina calle la Perica (antes finca rústica destinada a cereal seco al sitio del Avutardal).

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 216,21 €.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

4º.- FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL

Vista la Resolución de seis de abril de dos mil diez, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de subvención para solicita financiación sobre programas de obras y servicios de los municipios y las entidades de ámbito inferior al municipio de Castilla-La Mancha, a ejecutar en los años 2010, 2011 y 2012, ayudas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local.

4º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DEL FEESL DEL DESDOBLAMIENTO Y RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL SURESTE-2, POR LA CALLE PIZARRO Y LA CARRETERA CM-4006 HASTA EL PUNTO DE VERTIDO.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2010 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de diez días contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 15 de abril de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invitó a participar y a presentar sus ofertas.

Visto que durante el plazo de ocho días desde la fecha de envío de la invitación, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación a la vista de las ofertas presentadas y tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de HIJOS DE JOSE MARÍA MORA S.L. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad

con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

En votación ordinaria, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de el DESDOBLAMIENTO Y RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL SURESTE-2, POR LA CALLE PIZARRO Y LA CARRETERA CM-4006 HASTA EL PUNTO DE VERTIDO a la empresa HIJOS DE JOSE MARÍA MORA S.L., por el precio de 335.600,32 euros y 53.696,05 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, y de acuerdo con las siguientes consideraciones: SER LA EMPRESA QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a HIJOS DE JOSE MARÍA MORA S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de diez días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 14,15 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 8 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR